

ORDENANZA:

(N.º 22)

Art. 1.º. — Desde la promulgación de la presente Ordenanza el boulevard Argentino se denominará Avenida Carlos Pellegrini.

Art. 2.º. — El D. E. procederá á efectuar el cambio de nomenclatura, debiendo ordenar la colocación de una placa artística conmemorativa en la intersección de esta Avenida con la del General San Martín, que se inaugurará el día que fije oportunamente el D. E.

Art. 3.º. — Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán á la misma.

Art. 4º. — Comuníquese á la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Septiembre 28 de 1906.

P. TISCORNIA (HIJO).

*R. Alfonso*

Secretario

Rosario, Octubre 1º de 1906.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

VILA.

*José Ignacio Otero*

Secretario